

# MINISTERIO SACERDOTAL: DESDE CRISTO, EN LA IGLESIA, PARA LA COMUNIDAD

**P. Román Sánchez Chamoso, odloc\***

## ***Abstract:***

*The fundamental bases of ordained ministry are grounded on previous theological realities and notions, on which it is bond, such as: Christ, Church, Community. The way of relating and implying these three realities is the key element of priesthood. This essay will develop the Christological essence (priests of Jesus Christ), the ecclesiological dimension (ministers of the Church) and the communitarian purpose (shepherds of God's people). This ministry and practice will permit the fundamental bases in the subsequently evolution that will lead into a theology of the sacrament of Order. It is necessary to reflect on the specific way by which an ordained ministry participates in the only priesthood of Christ, such as the II Vatican Council quoted.*

**Key words:** *priesthood, priests, Christ, Church, II Vatican Council, Sacrament of Order, ordained ministry, community, shepherds.*

---

\* Pbro. **Román Sánchez Chamoso, odloc**, nació en un pueblo de Salamanca, se ordenó de sacerdote en 1965 y pertenece a la hermandad de sacerdotes operarios diocesanos. Es licenciado en filosofía eclesiástica (1960) y doctor en teología por la Pontificia Universidad de Salamanca (1977), y licenciado en filosofía y letras por la Universidad Central de Madrid (1968). Ha enseñado en varios centros eclesiásticos, como la Universidad Pontificia de Salamanca, Facultad de Teología de Burgos, Centro de Estudios Religiosos de Aragón, Universidad Santa Rosa y en nuestro ITER. Entre sus cargos directivos están el de Rector del Colegio Mayor «Maestro Ávila» de Salamanca, del Seminario Metropolitano de Zaragoza y del Centro de Estudios «Monsén Sol» de Caracas, además de Secretario General de la U.P. de Salamanca y Director del Programa de Teología para Laicos y de la revista «Labor Theologicus» de la Universidad de Santa Rosa. Desde 1992 se vino a Venezuela, donde colabora sobre todo en la formación teológica de nuestra iglesia local, de clérigos, religiosos y laicos.

Ofrecemos en este trabajo unas reflexiones sobre la bases fundamentales del sacerdocio ministerial o ministerio sacerdotal; ambas expresiones las utilizaremos indistintamente.

El sacerdocio ministerial no es un «en sí» ni un «para sí», por lo cual no puede entenderse teológicamente «desde sí mismo». Su *ontología* o ser propio y su *ministerio* o quehacer están necesariamente vinculados y son dependientes de otras realidades teológicas de las que reciben sentido, siendo las tres fundamentales *Cristo*, la *Iglesia* y la *comunidad*. El sacerdote es esencialmente *relativo* a Cristo *del* que procede, a la Iglesia *en* la que actúa, a la comunidad *para* la que existe. Ahí radica precisamente su novedad u originalidad peculiar.

Este enfoque de la teología del sacerdocio ministerial tiene que asumir las dimensiones fundamentales cristológica, eclesiológica y comunitaria, sin las cuales no habría tal teología. Así ha sido esclarecido y profundizado por la reflexión teológica de los años postconciliares, y podemos afirmar que es hoy una plataforma ampliamente compartida, con lo cual se ha sentado una sólida base para responder hoy a la pregunta secular: ¿Qué es el sacerdote? Cristo, Iglesia y comunidad son referencias configuradoras del *ser sacerdotal*, conscientes de que hay además otros datos que deben ser tenidos en cuenta, pero que por ahora quedan fuera de nuestro intento.

## 1. Esencia y raíz cristológica

La primera e indiscutible referencia, el punto de partida es Cristo Sacerdote, Cabeza y Pastor. ¿Cómo era este sacerdocio? El ministerio de Cristo es un ministerio sacerdotal <sup>1</sup>.

El sacerdote del Nuevo Testamento es «sacerdote de Jesucristo» (OT conclusión). Este es ontológicamente el primer nombre para designar al sacerdocio ministerial. Expresa el sacerdocio *nuevo*, *único* y *definitivo* que irrumpe en la historia con Cristo con su radical novedad y originalidad, y que se nos muestra con toda claridad en la Carta a los Hebreos, que justamente Se: denominada «cristología sacerdotal» <sup>2</sup>. Si insistimos en la novedad es para ser

---

<sup>1</sup> J. Alfaro, «Las funciones salvíficas de Cristo como Revelador, Señor, Sacerdote» en: *Mysterium salutis* III/1, Madrid 1969, 689-711.

<sup>2</sup> Cf. Heb 5,11-10,39. A. Vanhoye, *Sacerdotes antiguos, sacerdote nuevo según*

fieles a la dialéctica interna de Heb., es decir, no se trata simplemente de un sacerdocio *superior* al aarónico-levítico al que supera perfeccionándolo en una secuencia de propuestas sacerdotales que se han ido sucediendo en la historia; no solo lo supera porque lo mejora, sino que *lo anula* para dar paso a un sacerdocio nuevo <sup>3</sup>. El sacerdocio de Cristo supera «por arriba» al sacerdocio del Antiguo Testamento y a todo otro sacerdocio de las religiones. Y no solo es nuevo, sino además *definitivo*, es decir, ya no se continuará la serie de propuestas sacerdotales, no cabe esperar otra forma de sacerdocio en el futuro porque Cristo ha puesto punto final a la serie y ha inaugurado la forma definitiva

Solo Dios sabe qué es el sacerdocio, y lo ha ido manifestando progresivamente en la historia bíblica, pero podemos decir que si hoy le preguntáramos: ¿Qué es el sacerdote? no nos respondería con un discurso o teoría sacerdotal, sino con la persona de Cristo Sacerdote, ¡He ahí el sacerdote!, el exponente perfecto del sacerdocio según Dios. Así lo cree y proclama la Iglesia: «Jesucristo ha manifestado en sí mismo el rostro perfecto y definitivo del sacerdocio de la nueva alianza»<sup>4</sup>. Y el Ritual de la ordenación proclama en el prefacio: «Constituiste a tu único Hijo Pontífice de la Alianza nueva y eterna»

El sacerdocio ministerial participa sacramentalmente del sacerdocio y ministerio de Cristo, nuevo, único y definitivo sacerdote, con una participación peculiar que precisamos al decir que es configurado con Cristo Cabeza y Pastor <sup>5</sup>. El Vaticano II es bien explícito: «En virtud del sacramento del orden han sido configurados como verdaderos sacerdotes del Nuevo Testamento, a imagen de

---

*el Nuevo Testamento*, Sígueme, Salamanca 1984. Esta obra sigue siendo referencia obligada.

<sup>3</sup> Cf. Heb 7, 11.15. Y concluye: «Con esto queda abolido el sistema anterior, a causa de su impotencia y debilidad» (7,18). «De este modo anula la primera disposición y establece la segunda»(10,9). Todo el escrito es una verdadera «sinfonía» sobre la novedad del sacerdocio de Cristo: ha entrado en la historia una alianza nueva y superior (7,22; 8,6; 9,15; 12,24), una «esperanza mayor»(7,19), unas «promesas mejores»(8,6), una «tienda más grande y más perfecta»(9,11) se trata de «única ofrenda» (10,14) y nueva porque es él mismo(7.27; 9,14.25; 10,7.9.10), un «camino nuevo y vivo»(10,20). En resumen: otro sacerdote, a semejanza de Melquisedec (5,6.10; 7,1-19).

<sup>4</sup> Juan Pablo II, «*Exh.apostPastores dabo vobis*» n.13a (En adelante: PDV).

<sup>5</sup> Especificidad para distinguir el sacerdocio común del sacerdocio ministerial y que se repite incansablemente en el Vaticano II y en PDV, así como en la teología postconciliar.

Cristo, Sumo y Eterno sacerdote»(LG 28a), y esta configuración confiere al sacerdote «su propia identidad»(PO 6a) como «instrumento vivo de Cristo» y «ministro de la Cabeza»(PO 12a). No puede haber duda sobre la prioridad ontológica y cronológica del sacerdocio de Cristo. Por eso, a la zaga del Vaticano II, el magisterio de la Iglesia nos dice hoy que «la referencia a Cristo es la clave absolutamente necesaria para la comprensión de las realidades sacerdotales»(PDV n.12d).

La tradición teológica es prácticamente concorde en afirmar la esencia o raíz cristológica como indiscutiblemente prioritaria. El sacerdocio de Cristo es «*fons totius sacerdotii*»<sup>6</sup>. Si nos atenemos a nuestros días, los testimonios son categóricos: «Ya no existe más que este sacerdocio único y definitivo, imperecedero e incondicionado. Todo sacerdocio del pasado es una alusión a este sacerdocio; el sacerdocio de la nueva alianza deriva de este sacerdocio y no tiene sentido sino referido a él»<sup>7</sup>. Por su parte, la Comisión Teológica Internacional se expresa en estos términos: «En la nueva alianza, no hay más sacerdocio que el de Cristo. Este sacerdocio es cumplimiento y superación de todos los sacerdocios antiguos»<sup>8</sup>. No otro es el tenor de los teólogos: «La verdadera fidelidad al Antiguo Testamento conduce a superarlo para acoger su cumplimiento en Jesucristo»<sup>9</sup>, pues lo antiguo era *sombra* (Heb 10,1), no la realidad misma. «Se declara la antigua alianza como sombra y figura de la nueva y es asumida en ésta, en el doble sentido de conservada y hecha superflua al mismo tiempo»<sup>10</sup>.

Las tres funciones ministeriales que caracterizan al presbítero («*presbyterorum munera*») son eminentemente cristológicas por cuanto «participan del ministerio de Cristo, Maestro, Sacerdote y "Rey"» (PO 1; 7a). El Vaticano II ha hecho una magistral, aunque sucinta, presentación de la triple «munera»: función *profética* o ministro de la palabra (PO 4), función *sacerdotal* o ministro de los sacramentos y santificación (PO 5) y función *real* o guía del

---

<sup>6</sup> Santo Tomás, S.Th.III, q.22, a.4.

<sup>7</sup> Conferencia Episcopal Alemana, *El ministerio sacerdotal*. Estudio bíblico-dogmático, Sígueme, Salamanca 1971, n.16.

<sup>8</sup> Commission Internationale De Theologie, *Le ministère sacerdotal. Rapport*, Cerf, Paris 1971, Proposition 2.

<sup>9</sup> A.Vanhoye, O.C., 197.221.

<sup>10</sup> J.Guhrt, «*Alianza*» en L.Coeenen-E.Beyreuther-H.Bietenhard (Dirs.), *Diccionario/Teológico del Nuevo Testamento*, I, Sígueme, Salamanca 1980, 88.

pueblo de Dios (PO 6). La teología postconciliar se ha ocupado ampliamente de este tema.

La rica variedad de matices del sacerdocio de Cristo, que manifiestan su riqueza y expresan cada uno a su modo la peculiar originalidad, se ha expresado con una serie de adjetivos calificativos de dicho sacerdocio que merece la pena recordar:

- **Sumo**, «eminente» (Heb. 4,14.15; 5,5.10; 7,26.28; 8,1...) No solo es el más alto en una escala, sino *troncal* pues de él deriva toda participación. No tiene exactamente el sentido que este, adjetivo tiene aplicado a uno o unos de los sacerdotes levíticos.
- **Nuevo** <sup>11</sup>. Irrumpe un sacerdocio que supera y descalifica todo otro sacerdocio, distanciándose netamente del sacerdocio levítico y del de las religiones, sin ser deudor de ellos.
- **Único** (Heb 4,14; 5,6.10; 7,1-19.27-28...) frente a la pluralidad de sacerdotes antiguos, ninguno de los cuales agotaba el sacerdocio querido por Dios; y único al modo del único Mediador (Heb 9,15; 12,24).
- **Definitivo**, «de una vez para siempre» (Heb 7,27; 9,12.26.28; 10,10.12.14...) No cabe esperar otro sacerdocio que le siga en la historia. No es mayor y mejor que los anteriores en una serie que continuará después. Es imperecedero. «Jesús refleja en sí mismo el rostro definitivo del presbítero (PDV 5e), «el rostro perfecto y definitivo del sacerdocio de la nueva alianza» (PDV 13a).
- **Eterno**. El sentido exacto de este término tantas veces mal interpretado nos lo da Heb 7,25: «Y por eso también puede perpetuamente salvar a los que por medio de él se acercan a Dios, ya que está siempre vivo para interceder por ellos» (cf. Heb 8,1; 9,24; 10,11.21...) Por ser eterno, no solo se prolonga en el tiempo, sino que entra en la eternidad. Cristo glorificado es, *sigue siendo* sacerdote y ejerciendo su sacerdocio «para siempre» por ser «permanente» (PDV 5e).

Resumiendo: el sacerdocio de Cristo es la raíz del sacerdocio ministerial y es, además, la primera referencia obligada que nos presenta el ideal o meta al que debe tender siempre el ministerio sacerdotal. Un ideal o meta que tiene en

---

<sup>11</sup> Cf. Nota 3: sinfonía sobre lo nuevo...

el sacerdocio de Cristo el espejo en que mirarse y no una mera teoría sobre el sacerdocio.

## 2. Dimensión y enclave eclesiológico

El «sacerdote de Jesucristo» es también «ministro de la Iglesia», como se autodenomina Pablo (Col 1,25).

Después de Cristo, la Iglesia, sacramento de Cristo. Pero con una distinción: en el caso de Cristo, la referencia se hace bajo la categoría de *fuentes* o raíz; en el caso de la Iglesia, la referencia es necesaria pero bajo la categoría de *asociación* a Cristo y de *ubicación* en la historia. Continúa, por tanto, el proceso de referencias, pero ahora se pasa a otro nivel como matiza oportunamente PDV: «La referencia a la Iglesia es necesaria, aunque no prioritaria, en la definición de la identidad del presbítero» (n.12d).

Si la primera referencia es la «cristología sacerdotal» de Heb, pues solo Jesucristo es sacerdote y solo se participa del sacerdocio de Cristo, a continuación se hace necesaria la «eclesiología sacerdotal»<sup>12</sup>, pues solo en la Iglesia encontramos hoy el sacerdocio de Cristo. Todo lo sacerdotal que tiene la Iglesia es recibido de Cristo; ella es «sacramento de Cristo sacerdote». «Es en el ministerio de la Iglesia donde se manifiesta... la identidad específica del sacerdote y de su ministerio» (PDV 12b).

La Iglesia es «asociada» al sacerdocio de Cristo y así participa de él. Cristo es sacerdote, la Iglesia *es hecha* sacerdotal. El paso de Cristo a la Iglesia para determinar la identidad del sacerdote entra en la dinámica misma de la ordenación sacramental. En efecto, el sacramento del orden opera la configuración con Cristo Cabeza y Pastor y, además, con Cristo Esposo de la Iglesia»<sup>13</sup>. Por consiguiente, la referencia a la Iglesia se hace necesaria por razones cristológicas y sacramentales, porque «en cuanto misterio la Iglesia está esencialmente relacionada con Jesucristo: es su plenitud, su cuerpo y su esposa. Es el signo y el memorial vivo de su presencia permanente y de su

<sup>12</sup> Cf. IPe 2,5.9; Ap 1,6; 5,10; 20,6.

<sup>13</sup> La ampliación de la fórmula tradicional «Cristo Cabeza y Pastor» prolongándola con «Cristo Esposo de la Iglesia» es un paso que se repite significativamente en PDV nn.16a.b.f; 29d; 50b; 70e...

acción entre nosotros y para nosotros»<sup>14</sup>. El sacramento del orden anuda la relación con Cristo y con la Iglesia, según la fórmula exacta de PDV: «La relación del sacerdocio con Cristo, y en él con su Iglesia, en virtud de la unción sacramental»(n.16e). Relación, por tanto, con Cristo y con la Iglesia de Cristo

Pero hay más. La Iglesia es para el sacerdote el mejor camino para garantizar la fidelidad a Cristo (Cf. PO 4b; 14c). Juan Pablo II llega a hablar de «mutua inmanencia» al hablar de la relación del sacerdote con Cristo y con la Iglesia (PDV 16a). Ambas relaciones son inseparables.

Cristo y la Iglesia envían al sacerdote en la misma ordenación sacramental para ejercer una *función vicaria* en nombre de ambos. El sacerdote es «ministro de la Iglesia» porque «el ministerio sacerdotal es el ministerio de la misma Iglesia»<sup>15</sup>. De tal modo se entronca el sacerdocio ministerial en la Iglesia que es llamado inmediatamente por ella y para la misión a ella encomendada. Es otro costado de la dimensión eclesiológica del sacerdote, pues está puesto «al frente de la Iglesia» (PDV 16b), como «pastor de la Iglesia» (PO 15a.b; 22b) y «guía del pueblo de Dios» (PO 22c); en una palabra, los poderes que recibe el sacerdote en la ordenación se le dan «para la edificación de la Iglesia» (PO 6a).

«El ministro se convierte en la personificación representativa y órgano sacramental de la asamblea orante y creyente; su acción no suplanta a la Iglesia, sino que es eclesialmente representativa»<sup>16</sup>. El sacerdote enclavado «en la Iglesia misterio, comunión y misión» (PDV 12.59.73...) y puesto así al servicio de la Iglesia y del mundo (Cf. PDV 16s), contribuyendo con su colaboración a la edificación de la comunidad como pastor del pueblo de Dios.

El ministerio sacerdotal se ejerce no solo al servicio de la Iglesia y su misión, sino dentro de la estructura jerárquica de la Iglesia y, por ello, comparte con el obispo la responsabilidad pastoral: «El ministerio de los presbíteros es, ante todo, comunión y colaboración responsable y necesaria con el ministerio del obispo

<sup>14</sup> PDV .18d, subrayados en el original.

<sup>15</sup> PO 15b. El presbiterado es un ministerio específico dentro de la Iglesia, y su origen, como el de cualquier otro ministerio, ha de buscarse en el origen mismo de la Iglesia» (Comisión Episcopal del Clero, *Sacerdotes para evangelizar*, Edice, Madrid 1987, n. 59).

<sup>16</sup> S. Del Cura Elena, «La relación del presbítero con la comunidad» en Comisión Episcopal del Clero, *Espiritualidad sacerdotal*. Congreso, EDICE, Madrid 1989, 111-116.

en su solicitud por la Iglesia universal y por cada una de las Iglesias particulares, al servicio de las cuales constituyen con el obispo un solo presbiterio»<sup>17</sup>.

«Configurados con Cristo, Esposo de la Iglesia». El Vaticano II ha trazado las líneas maestras para un equilibrio entre las vertientes cristológicas y eclesiológica del sacerdocio ministerial, algo que parecen ignorar algunas publicaciones postconciliares, excelentes por otra parte, pero claramente reduccionistas<sup>18</sup>.

### 3. Confluencia de las dimensiones cristológica y eclesiológica en el sacerdocio ministerial

El ministerio sacerdotal se sitúa en la «economía de las mediaciones». El sacerdote actúa sacramentalmente «in persona Christi» e «in nomine Ecclesiae», dos conceptos distintos, pero no separables sino íntimamente relacionados, pues el «in nomine Ecclesiae» está implicado en el «Cristo total» que incluye la representación de la Cabeza (Cristo) y del Cuerpo de Cristo (Iglesia).

En un mismo sujeto se dan conjunta y simultáneamente ser «sacerdote de Jesucristo» y «ministro de la Iglesia», ambos fruto del sacramento del orden, lo que hace del sacerdote re-presentante de Cristo y de la Iglesia, actuando en nombre de ambos.

Cristo y la Iglesia envían al sacerdote en la misma ordenación sacramental para ejercer una *re-presentación* de otro que no es el mismo sacerdote, en «función vicaria» para que actúe ministerialmente «in persona Christi»<sup>19</sup> e «in

<sup>17</sup> PO 7a; CD 28a; PDV n.17b. R. Sanchez Chamoso, *Iglesia-comunión e Iglesia ministerial*. Comunión-Ministerio eclesial-Presbiterio, IUSI, Caracas 1997, 239-287 (En adelante: ICIM).

<sup>18</sup> Reafirmamos lo escrito hace una década: «El Vaticano II ha recogido ampliamente la inspiración neotestamentaria sobre el sacerdocio cristiano, y ha logrado equilibrar con mano maestra dimensiones que a lo largo de la historia del sacerdocio se habían presentado con unilateralidad». Frente al reduccionismo cristológico o eclesiológico de algunas publicaciones postconciliares, «hay que intentar una solución integradora que equilibre los extremos, porque solamente así se podrá salvar la riqueza del depósito de la fe»(R. Sánchez Chamoso, *Ministros de la Nueva Alianza*. Teología del Sacerdocio Ministerial, CELAM, Santafé de Bogotá 1993, 100 (En adelante: MNA).

<sup>19</sup> Cf. LG 10b; 37a; PO 2c; 12a; 13a; AG 39a; Santo Tomas, *S.Th.* III, q.82, a.2.



nomíne Ecclesiae»<sup>20</sup>, por tanto, los agentes principales son Cristo y la Iglesia, como afirma el Vaticano II haciéndose eco de una larga tradición teológica., El sacerdote es un ser expropiado de sí mismo, un «instrumento vivo» en manos de Cristo y de la Iglesia y para sus fines.

El ministerio sacerdotal se inscribe en la *economía de las mediaciones*, pero en una mediación tan peculiar que se hace necesario explicar. Hay que superar el modo humano y ordinario de concebir la mediación, que podemos representar por un triángulo, descansa sobre tres elementos: el *emisor*, el *destinatario* y el *medio* por el cual llega lo emitido al destinatario. Éste es el caso del Antiguo Testamento y de las religiones: Dios, mediante el ministro-mediador, alcanza al hombre. El mediador hace de puente y salva la distancia entre Dios y el hombre, tanto de Dios hacia el hombre como de éste hacia Dios. Es el «mediador sagrado». No es éste nuestro caso. Estamos ante una *mediación singular*.

Entre Dios y el hombre no hay propiamente un tercero, el mediador, sino que el mismo Dios llega al hombre y viceversa. Esta es la revolución operada por Cristo: «Gracias a Cristo unos y otros, unidos en un solo Espíritu, tenemos acceso al Padre», «en Cristo Jesús, y gracias a su muerte, los que antes estaban lejos han sido acercados» (Ef 2,18.13). La Carta a los Hebreos refuerza la tesis: «Así pues, hermanos, tenemos libre entrada en el santuario gracias a la sangre de Jesús, el cual inauguró para nosotros un camino nuevo y vivo a través del velo, es decir, de su cuerpo» 10,19-20). Solo hay un Mediador, Jesús: «Único es el mediador entre Dios y los hombres: un hombre, Jesucristo, que se entregó a sí mismo para reunir a todos» (1Tim 2,5-6), que supera la serie de mediadores vigente.: hasta entonces (Cf.Heb 1,1-2). Desapareció el «velo»(Cf.Lc 23,45), la distancia que separaba al hombre de Dios. Desde entonces y para siempre, Jesucristo es el único Mediador. En él, de forma singular e irrepetible, Dios se comunica con el hombre **inmediatamente** por cuanto el Mediador Jesús es Dios. Desaparece el tercer elemento de la mediación de las religiones, el triángulo, quedando Dios y el hombre en relación directa, sin intermediario humano.

¿Cómo garantizar en la historia («para siempre») esta mediación única de Cristo?

Primero, algo no siempre resaltado. El único Mediador, ahora glorificado,

---

<sup>20</sup> Actúa «en nombre de todo el pueblo de Dios» (LG 10b), «en nombre de toda la Iglesia» (PO 2d; cf. LG 10b; SC 33b), «en nombre de la madre Iglesia» (SC 85).

sigue ejerciendo su mediación sacerdotal por un sacerdocio «eterno», permanente, no sujeto a las leyes del tiempo. La Carta a los hebreos lo expresa claramente: «Mientras que los otros sacerdotes fueron muchos, porque la muerte les impedía perdurar, éste, en cambio, como permanece para siempre, posee un sacerdocio que no pasará. Y por eso también puede perpetuamente salvar a los que por medio de él se acercan a Dios, ya que está siempre vivo para interceder por ellos» (7,23-25; cf.9, 24). Este sacerdocio «eterno» y, por tanto, vivo y actuante, lo valora Hebreos en estos términos:»Esto es lo más importante de lo que estamos diciendo: que tenemos un sumo sacerdote que se sentó en los cielos a la derecha del trono de Dios» (8,1). Jesucristo no solo fue, sino que es o sigue siendo sacerdote en activo. Todo esto es de una novedad radical, es lo propio del «mediador de la nueva alianza» (Heb 9,15; 12,24), de una «alianza superior» (Heb 7,22; 8,6), «la puerta de una esperanza mejor por la que nos acercamos a Dios»(Heb 7,19).

Segundo. ¿Cómo ejerce ahora Cristo Glorificado su sacerdocio único? No por estructuras mediadoras creadas por el hombre o «por «mediadores sagrados», sino por una *inmediatez mediada* <sup>21</sup>. No hay en esta fórmula contradicción o incompatibilidad. En efecto, *inmediatez* pues Cristo sigue siendo y actuando como sacerdote, y *mediada* porque ejerce su sacerdocio *en* el ministerio sacerdotal de algunos hombres elegidos por él. Estos no asumen o sustituyen la mediación de Cristo Sacerdote, sino que es Cristo el que los asume a ellos para poder ejercer *sacramentalmente* su sacerdocio a lo largo de la historia. La teología expresa esto cuando afirma que el sacerdocio ministerial actúa *in persona Christi*, o sea, es Cristo Sacerdote quien actúa *en* ellos, la acción del sacerdocio ministerial es acción de Cristo. El sacerdocio ministerial no actúa solo prolongando la acción sacerdotal de alguien que desapareció de entre los hombres, o que abdicó de su condición sacerdotal en favor de otros, o que simplemente delegó algo en otras personas, sino que Cristo sacerdote es el

---

<sup>21</sup> Ni contradicción, ni incompatibilidad, ni mero juego de palabras sino *paradoja* del misterio, tan inherente al cristianismo: «Inmediatez de las mediaciones», «mediación para la presencia inmediata», «transparencia para la operación inmediata del Señor» pues en los ministros se transparenta Cristo como Cabeza, «manifestación visible de la mediación sacerdotal de Cristo». Es éste un punto clave de la acción sacramental que manifiesta en la medida que nuestro lenguaje puede hacerlo, la «representación sacramental» que constituye al ministro. «Instrumentos vivos del mediador Cristo, y no delegados del pueblo sacerdotal» (A.Vanhoye O.C., 322-324).

único protagonista de la acción ministerial que realizan sus sacerdotes: el único que bautiza, que salva, que perdona, que conforta, que guía, que enseña. El sacerdocio ministerial es el «instrumento vivo»-sacramento-persona- *en* el que (no propiamente «por medio del cual») opera salvíficamente Cristo, su acción sacramental es «acción de Cristo» porque actúa «*in persona Christi*», re-presenta a Cristo siendo su «signo» y «sacramento» ante la comunidad y para la comunidad.

El ministerio sacerdotal es «mediador» en manos de Cristo: lo que Jesucristo hizo *históricamente*, lo continúa haciendo ahora *sacramentalmente* en el ministerio de sus sacerdotes; es la misma acción, pero realizada de forma diversa; se renueva o actualiza la misma acción de Cristo Sacerdote, y se hace celebrando: «Non haciendo sed celebrando»<sup>22</sup>, no se repite la acción de Cristo, sino que se actualiza y perpetúa en la historia sacramentalmente<sup>23</sup>, no se sustituye la acción de Cristo, sino que se hace presente y eficaz en la historia.

Hasta aquí el significado de «*in persona Christi*». Por lo que se refiere a la Iglesia: «*in nomine Ecclesiae*», vale la misma argumentación salvadas las distancias. El sacerdocio ministerial ostenta una re-presentación eclesial significativa. Sus acciones son acciones eclesiales y no meramente personales. Análogamente a lo dicho de la actuación ministerial “*in persona Christi*”, se puede decir ahora que es también una actuación «*in nomine Ecclesiae*».

El ministerio sacerdotal es, pues, asumido por Cristo y por la Iglesia para llevar a cabo el plan de salvación. Ni sustituye ni suplanta a Jesucristo y a la Iglesia, que siguen siendo los verdaderos agentes de la obra de la salvación. Puede decirse que el Resucitado y su Iglesia se «encarnan» sacramentalmente en su ministro, siguen actuando *en él* la obra salvadora y santificadora. Esto entraña una nota destacada: la *ex-propiación* de la persona del ministro para hacer que Jesucristo y la Iglesia operen en su ministerio sacerdotal. Insistamos en esta idea para una correcta comprensión del ministro; «ex-propiado», no «para sí», sino «para otros». El ministro es concebido así en una doble

<sup>22</sup> S. Agustín, Sermón 120.

<sup>23</sup> A modo de glosa sobre lo histórico y lo sacramental: «Todas las cosas referentes a nuestro Redentor, que antes eran visibles, han pasado a ser ritos sacramentales...La fe de los creyentes es llamada allí donde podría tocar al Hijo único, igual al Padre, no ya con la mano, sino mediante el conocimiento espiritual» (S. Leon Magno, *Sermón 2 sobre la Ascensión del Señor*, 1-4: PL 54,397399). El sacerdote «actúa como *sacramentum* de Cristo Cabeza» (J.-M.R.Tillard, *La Iglesia local*, Sígueme, Salamanca 1999, 169).

trascendencia: hacia el Señor y hacia la comunidad, por tanto, se caracteriza por una esencial «excentricidad»; no se puede replegar sobre sí mismo pues el misterio en el que está inserto lo proyecta fuera de sí mismo, en un descentramiento vertical hacia el Resucitado y en un descentramiento horizontal sobre el pueblo de Dios. Queda descartado todo protagonismo del ministro como «mediador sacramental» y, más aún, todo asomo de autonomía. La actuación sacramental del sacerdote es cristológica y eclesiológicamente representativa, no es una actuación del individuo singular en cuanto tal <sup>24</sup>.

#### 4. Para la comunidad. Finalidad comunitaria

«Pastores del pueblo de Dios». El sacerdocio ministerial no existe «para sí». La pauta fundamental nos la traza la Carta a los Hebreos: «El sacerdote, hombre entre los hombres, está puesto al servicio de Dios en favor de los hombres» (5,1). Viene *de* Dios, es *para* los hombres.

Una de las definiciones del sacerdote que hoy goza de gran aprecio es la de «hombre de la comunidad». Es éste, ciertamente, un polo fundamental que obedece y se fundamenta en el plan de Dios, lo que le confiere rango teológico indiscutible no meramente sociológico. Hay aquí un aspecto que no debemos pasar por alto porque a algunos les cuesta aceptarlo: admitiendo que el sacerdocio ministerial se ejerce en la Iglesia, no ven con tan buenos ojos que además se ejerza para la Iglesia, como si ello significara un resto de eclesiocentrismo. Este «para la Iglesia» hay que entenderlo sobre la pista de Pablo: «Completo en mi carne lo que falta a las tribulaciones de Cristo, en favor de su cuerpo, que es la Iglesia, de la cual he llegado a ser ministro» (Col 1,24-25). Cristo prima sobre la Iglesia, ésta es sacramento de Cristo; el sacerdote es ministro de la Iglesia *de* Cristo.

La Exhortación apostólica «Pastores dabo vobis» abre otra línea sugerente de reflexión al exponer la configuración del sacerdote «con Cristo, *Esposo de la Iglesia*» (n.16b, subrayado nuestro). Se establece así una profunda relación del sacerdote con la Iglesia, que es la receptora y responsable de la misión y ministerio de Cristo. Para el sacerdote no cabe la alternativa: o Cristo o la

---

<sup>24</sup> «Viste ahí a los diáconos, los presbíteros, el obispo. No pienses solo en lo visible de estas personas, sino en la *gracia de su ministerio*... Lo que has de estimar no es su apariencia visible, sino su ministerio... En los sacerdotes, no consideres sus méritos personales, sino su ministerio» (S. Ambrosio, *Sobre los misterios*, nn.6.7.21).

Iglesia, pues son dos referencias inseparables: «La relación con la Iglesia - continúa «Pastores dabo vobis» se inscribe en la única y misma relación del sacerdote con Cristo», se da una especie de «mutua inmanencia» (n.16a).

La necesaria referencia a la Iglesia nos recuerda, además, otros datos de la vocación al ministerio sacerdotal: se es llamado por la Iglesia, ella es el agente inmediato de la vocación, y se es llamado «non in remedium unius personae, sed totius Ecclesiae» (Santo Tomás).

Hecha esta disgresión, volvamos al punto central, al pueblo de Dios. En el plan de Dios, el pueblo es la meta, el objetivo que corona todo el proceso de iniciativas salvíficas. Así lo ha visto el Vaticano II: «Fue voluntad de Dios el santificar y salvar a los hombres, no aisladamente, sin conexión alguna de unos con otros, sino constituyendo un pueblo, que le confesara en verdad y le sirviera santamente» (LG 9a). Dios llega al hombre en el pueblo, en cuanto miembro del pueblo. De la arquitectura eclesiológica de «Lumen gentium» se deduce: primero, Dios Trinidad, el misterio de la Iglesia a la luz del misterio de Dios (cap.I); luego, el pueblo de Dios como concreción del proyecto divino en la historia (cap.II); todo lo que sigue es un función de este diseño divino.

La Iglesia hace esta opción capital porque ha visto que éste es el proceder de Dios. ¿Cómo ve Dios al hombre? Es Juan el que nos ha respondido con una afirmación tan rotunda como sorprendente: «Tanto amó Dios al mundo que le dio a su Hijo único» (Jn 3,16; cf. 1Jn 4,9-10; Rom 8,32). Todo lo ha puesto Dios al servicio del hombre, incluso a su propio Hijo. Ya en el Antiguo Testamento se nos atestigua que Dios se ocupa de su pueblo suscitando personas e instituciones que pone a su servicio. «Tú serás pastor de mi pueblo» (2Sam 5,2). El pueblo es la «niña de los ojos» de Dios.

Pueblo *de Dios*, o sea, criatura de Dios, propiedad de Dios, objetivo de Dios, enraizado en él y perteneciente a él. Lo cuida con esmero: «Os daré pastores según mi corazón» (Jer 3,13). Le envía representantes: profetas, jueces, los «ungidos» de Yahvé de forma ininterrumpida, de lo que toma conciencia la Iglesia <sup>25</sup>, pero este pueblo es más importante que los que le son enviados, la tarea es más importante que la persona a la que se encomienda la tarea <sup>26</sup>.

<sup>25</sup> «Dios no permitirá que su Iglesia carezca de ministros» (OT 6). «La Iglesia tendrá siempre aquellos sacerdotes que necesita para cumplir su misión divina» (PO 11a).

<sup>26</sup> La grey es la razón de ser del pastor para Pablo (Cf. Hech 20,28). La norma es clara: «Apacienten el rebaño que Dios les ha confiado» (1Pe 5,2).

El Ritual de ordenación sacerdotal indica la finalidad del sacerdocio ministerial cuando el ministro ordenante invoca al Espíritu sobre el ordenando: «a fin de que ayude y gobierne a tu pueblo con un corazón puro», para ser pastor del pueblo de Dios. Es el pueblo, no propiamente Dios, quien necesita pastores, por ello Dios «quiere» pastores para su pueblo <sup>27</sup>. Algunos son entresacados de entre el pueblo y se les confiere «potestad sagrada» en función del pueblo (Cf.PO 2b.c.d).

El sacramento del orden configura con Jesucristo Cabeza, Pastor y Siervo, tres denominaciones que apuntan a un ministerio pluriforme cuyo foco final es el pueblo. «Pastores del pueblo de Dios, «hombres de la comunidad», «para apacentar al pueblo de Dios» (LG 18a). El Vaticano II ha privilegiado la figura del pastor. La teología postconciliar desarrolla con profusión esta idea: «relación ontológica específica que une al sacerdote con Cristo buen Pastor» (PDV 11c), lo que entraña que el sacerdocio ministerial está transido de «pastoralidad», es decir, está al servicio de la comunidad («sacerdocio común del pueblo de Dios»), siendo éste fin y aquél medio (Cf.PDV 14a; 16b; 17d; 76e...). El sacerdocio ministerial tiene sentido en la medida en que sirve, «pastorea» a la comunidad y a toda la humanidad <sup>28</sup> para que llegue a ser lo que Dios quiere. Desde la misma entraña de la comunidad, «hermano entre los hermanos» (PO 9a; cf.3a) para construir la fraternidad.

El «hombre de la comunidad» está animado y movido interiormente por la «caridad pastoral» o el amor propio del pastor <sup>29</sup> a imagen del buen Pastor. El sacerdote ejerce el pastoreo de la caridad tras las huellas de Jesús en las tres

---

<sup>27</sup> Trataremos de ello más adelante. Cf. Ch.Duquoc, «*Creo en la Iglesia*». Precariedad institucional y Reino de Dios, Sal Terrae, Santander 2001, 164-169.

<sup>28</sup> «El mandamiento del Señor de ir a todas las gentes constituye otra modalidad del estar del sacerdote ante la Iglesia. Enviado -*missus*- por el Padre por medio de Jesucristo, el sacerdote pertenece *de modo inmediato* a la Iglesia universal, que tiene la misión de anunciar la Buena Noticia hasta los *extremos de la tierra*» (Sagrada Congregación para el Clero, *Directorio para la vida y ministerio del sacerdote*, Cap.I, n.14, Città del Vaticano 1994). El Vaticano II enseña la «solicitud universal» de los presbíteros (Cf.PO 6a; 10a) al modo como los obispos (Cf.CD 3a; 6a).

<sup>29</sup> Feliz expresión del Vaticano II (Cf.PO 14; 15b; 16a) que ha hecho fortuna en la literatura postconciliar, y que PDV ha tomado como un concepto clave de la teología del presbiterado (Cf. nn.21b; 22a.b; 23a; 27a; 29e; 30g; 31a; 33b.e; 40d; 701; 71d; 72h.i; 74c). Es, quizá, la idea conciliar más desarrollada por PDV.

dimensiones que se han hecho clásicas: servicio de la palabra (PO 4), servicio de la santificación (PO 5) y servicio de guía del pueblo (PO 6). Tres modos de expresar la esencial ("pastoralidad" inherente al ministerio sacerdotal, que tiene como finalidad o meta al pueblo de Dios. «Praesis ut prosis, non ut imperes» reza un viejo adagio para expresar la servicialidad. Si esto falla, la palabra de Dios lo denuncia con energía. La Biblia no ahorra epítetos para condenar a los pastores que no sirven a las ovejas, sino a sí mismos (Cf. sobre todo los profetas: Ez 34; Jer 23,1-6; Zac 10,2; 11,4-17; Is 40,11...) Eco profético que se prolonga en el Nuevo Testamento (Cf. Mt 18,12-14; 25,31-46; Lc 15,4-7; Jn 10,1-18; 1Pe 5,2-4). La responsabilidad de los pastores es grande: «A los que están arriba se les hará un severo juicio» (Sab 6,5; cf. 1Pe 4,17; Sant 3,1; Jer 25,29). Isaías clama: «Pueblo mío, los que te guían te descarrían, han torcido el camino que recorrías» (3,9.12). Más directo es Malaquías: «Y ahora esta advertencia a vosotros, sacerdotes. He aquí que os romperé el brazo y os arrojaré excrementos al rostro, los excrementos de las víctimas inmoladas en vuestras solemnidades para que se os lleven con ellas» (2,3). Y Pablo: «Estos falsos apóstoles, obreros fraudulentos, se disfrazan de apóstoles de Cristo» (2Cor 11,13)

Resumiendo. Desde Cristo («sacerdotes de Jesucristo»), en la Iglesia («ministros de la Iglesia»), para la comunidad («Pastores del pueblo de Dios»), he aquí tres referencias fundamentales para definir al sacerdote. Las tres nacen del sacramento del orden y son efecto suyo <sup>30</sup>, pues es el que configura con Cristo Sacerdote, Cabeza y Pastor. Con «Pastores dabo vobis», que desarrolla la teología del sacerdocio ministerial del Vaticano II y en sintonía con los aportes de la teología postconciliar, podemos decir en apretada y certera síntesis que el sacerdote es la «representación sacramental de Cristo Sacerdote, Cabeza, Pastor y Esposo de la Iglesia», es decir, la persona que actúa como *sacramento* («signo» e «instrumento») en manos de Jesucristo. Esto nos sitúa en el ámbito del sacramento, y en este caso singular la materia del sacramento no es una *cosa* material, sino una *persona* <sup>31</sup>, un «instrumento vivo» (PO 12a; PDV n.20a).

<sup>30</sup> Lo hemos desarrollado más ampliamente en MNA, 115-193.195-225.279371 respectivamente.

<sup>31</sup> Se le ha llamado *sacramento-persona*: cf. L. Trujillo, «Relaciones propias del presbítero y espiritualidad» en Comisión Episcopal del Clero, Espiritualidad sacerdotal. Congreso, EDICE, Madrid 1989; cf. R. Sánchez Chamoso, MNA, 169-174. Posteriormente, PDV 25b ha sancionado esta terminología: «El sacerdote es escogido

Pasan a ser claves las categorías de «representación»<sup>32</sup>, de «personificación»<sup>33</sup> y de «transparencia»<sup>34</sup>. En consecuencia, el sacerdote es sacramento, representación, personificación y transparencia de Jesucristo, cuatro conceptos que se implican mutuamente y refuerzan una misma idea desde distintos registros lingüísticos.

## 5. ¿Por qué «algunos»...?

Una dificultad surge en nuestro estudio del sacerdocio ministerial. Si Cristo es el único sacerdote, si además el pueblo de Dios es un pueblo sacerdotal, ¿cómo explicar que «algunos»<sup>35</sup> sean denominados sacerdotes, sean “segregados” para el sacerdocio? ¿Hay un puesto para el sacerdocio ministerial? Cristo, único Mediador y Sacerdote parece excluir un sacerdocio encarnado en individuos concretos; frente a la pluralidad de sacerdotes antiguos, el sacerdocio nuevo, único, irrepetible y definitivo de Cristo<sup>36</sup>. De otra parte, según la Escritura, hay un pueblo sacerdotal en el que todos son sacerdotes (Cf. 1Pe 2,5,9; Ap 1,6; 5,10; 20,6), entonces ¿para qué algunos? Si tenemos libre acceso a Dios (Cf. Ef 2,18; Heb 10,19; 12,7; Lc 23,45) ¿para qué los mediadores?

### *Hay que dar respuesta a estas objeciones*

Primero. Los documentos «sacerdotales» del Nuevo Testamento no llaman *sacerdotes* a las personas particulares que presiden la comunidad, aunque

---

por Cristo no como una *cosa*, sino como una *persona*. No es un instrumento inerte y pasivo, sino un *instrumento vivo*» (Subrayados en el original).

<sup>32</sup> Juan Pablo II es bien explícito: «Representación sacramental de Jesucristo Cabeza y Pastor» (PDV nn.15d; 16a.f).

<sup>33</sup> De nuevo Juan Pablo II: «Todo sacerdote personifica de modo específico el misterio de Cristo» (PDV nn.15d; 20a).

<sup>34</sup> El sacerdote es «transparencia de Cristo» (PDV nn.12; 15c; 26).

<sup>35</sup> «Segregados». «Tomados de entre los hombres» (Heb 5,1; PO 3). «Segregados en cierto modo en el seno del pueblo de Dios» (PO 3a). La idea en el Nuevo Testamento: cf. Hech 13,2 Mc- 3,14; 10,43; 14,24; MMit 20,26; 26,28; Jn 17,15.18. «Algunos»: LG 32c; PO 2b.

<sup>36</sup> Cf. A. Vanhoye, *O.C.* como idea central de Hebreos.



constatan que había «dirigentes» (Heb 13,7.17) y responsables de la comunidad, no era una comunidad acéfala en la que todos tenían el mismo cometido. Los textos principales como IPe 2,25; 3,4 o Heb 13,20 hablan solo de Cristo como pastor y guardián. Si a los dirigentes y responsables de la comunidad no se les denominaba *sacerdotes* era, sin duda, para que no se entendiera que lo eran al modo de los sacerdotes levíticos o paganos y, de esta forma, poner a salvo la *novedad* y *originalidad* del sacerdocio de Cristo. El mismo Pablo «no se presenta como sacerdote, al contrario: elimina todo lo sacerdotal degradándolo en mero lenguaje figurado para referirse a su propio quehacer sacerdotal»<sup>37</sup>, pero «lo no sacerdotal es justamente que lleva al sacerdocio a su plenitud en Jesucristo: no se trata de un sacrificio cúltico-sacerdotal, sino de la autoentrega de mismo a Dios realizada en Cristo»<sup>38</sup>. Pablo entiende así su actividad apostólica como una «liturgia sacrificial pública y ministerial favor de la comunidad universal»<sup>39</sup>. Estamos, pues, ante *otro* sacerdocio. Segundo. Un texto básico es Mc 3,13-14. El Jesús histórico llamó a «algunos» de entre sus seguidores y los asoció a su obra destino de forma especial, enviándolos después. No es una llamada, salvífica (para salvación de los llamados), sino *ministerial* (para enviarlos a misionar). Jesús distingue entre los Doce y los discípulos. Es Jesús mismo quien «segrega» y envía en vida (Cf. Mc 1,16s.; 6,7.13) y, sobre todo, después de la resurrección (Cf. Mt 16,19; 18,18; 28,18.19; Jn 20,21-23; Hech 1,8...) y les comunica su «exousía» para actuar ministerialmente en su nombre. Por otra parte, la Biblia distingue entre constructor y edificio construido, entre pastor y rebaño pastoreado (Cf. IPe 4,2-3; Hech 20,28), entre los Doce y los demás discípulos (Mc 3,14). El Espíritu en Antioquía «segrega» o separa a Pablo y a Bernabé de entre los fieles para un ministerio peculiar (Cf. Hech 13,2). Matías es elegido entre los varios «testigos de la resurrección» (Hech 1,21s).

Tercero. Del único sacerdocio de Cristo se puede participar de diversas maneras, no se da en todos de forma unívoca (Cf. LG 10; PO *passim*; AA 2b). El sacerdote ministerial representa y actúa en nombre de Cristo Cabeza y Pastor<sup>40</sup> cual no compete a todos los fieles, y esto especifica su participación en el

<sup>37</sup> W. Pesch, citado por G. Greshake, *Ser sacerdote*. Teología y espiritualidad del ministerio sacerdotal, Sígueme, Salamanca 1995, 50.

<sup>38</sup> G. Greshake, *O.C.*, 50.

<sup>39</sup> H. Schlier, citado por G. Greshake, *O.C.*, 51.

<sup>40</sup> «Se configuran con Cristo sacerdote, de suerte que puedan obrar como en persona de Cristo Cabeza» (PO 2c). Cf. PDV *passim*.

sacerdocio de Cristo y le confiere una representatividad peculiar ante la comunidad. El Vaticano II afirma que el Espíritu «provee y gobierna a la Iglesia con diversos dones jerárquicos y carismáticos» (LG 4a; AG 4), que la Iglesia es una «unidad diferenciada» ministerialmente (Cf. AG 15i) de cara a una tarea común (Cf. AG 35 y 36), a la «unidad de misión» (AA 2b), al «único apostolado de la Iglesia» (AA 33a).

Cuarto. Hay un sacramento, el del orden, que origina un peculiar ser ministerial distinto del originado por el bautismo y que solo se confiere a «algunos». Sacerdocio común y sacerdocio ministerial se sitúan en planos totalmente distintos. El primero consiste en la realización sacerdotal de la vida de todos los bautizados con Cristo; el segundo es la manifestación visible de la mediación sacerdotal de Cristo. Por tanto, hay dos sacramentos, bautismo y orden, distintos en la base. Otro asunto es que, con la evolución histórica, fue perdiendo fuerza el sacerdocio bautismal de los cristianos en favor de las tareas culturales de los sacerdotes.

El pueblo sacerdotal necesita pastores. Esta es la conciencia y la fe de la Iglesia (Cf. PO 11a; OT 6). Hay un fundamento bíblico: Dios en el Antiguo Testamento y Cristo en el Nuevo Testamento ejercen su acción salvífica mediante los representantes que ellos han elegido. Hay, además, una razón pastoral: la comunidad necesita de alguien que garantice la verdad, la unidad y la fidelidad a los orígenes, «para el perfeccionamiento de los fieles, para la edificación del Cuerpo de Cristo» (Ef 4,13). Así lo reconoce el magisterio: «Faltando la presencia y la acción del ministerio, que se recibe por la imposición de manos acompañada de la oración, la Iglesia no puede estar plenamente segura de su fidelidad y de su visible continuidad... La comunidad cristiana no puede cumplir plenamente su misión sin el sacerdocio ministerial»<sup>41</sup>.

Reflexión teológica sobre el «algunos». El punto capital será responder a la pregunta: ¿Por qué la mediación de los ministros?

Primero. No se ve incompatible el único Mediador y la mediación apostólica, que no menoscaba la mediación de Cristo. Tanto Hechos como las Pastorales, Primera de Pedro y Carta de Santiago hablan del ministerio de obispos-presbíteros al frente de la comunidad. La Iglesia primera dio este paso sin traumas. El punto decisivo es el tipo del todo peculiar de mediación que expusimos antes.

---

<sup>41</sup> Sínodo de los Obispos de 1971, *Documento sobre el sacerdocio*.

Segundo. El «algunos» hay que entenderlo por vía del *testigo*, en la línea de la significación y de la representación: signos e instrumentos de. Cristo Sacerdote. La Iglesia apostólica, bajo la acción del espíritu, instituye el ministerio personal y vivo; no los llama «sacerdotes» por razones anteriormente expuestas, pero su función sacerdotal queda bien clara en la línea del nuevo sacerdocio. En la economía de la salvación, es la comunidad la que necesita ministros, no es Cristo quien necesita mediadores. Dios se adapta a la comunidad. Dios interviene en la institución del ministro, éste es un *don del Espíritu* (Hech 6,6; 13,3) que crea un *ser ministerial* nuevo para que presida, lidere y acompañe al pueblo. Surge así una interacción entre ministro (sacerdocio ministerial) y comunidad (sacerdocio común) que, en palabras del Vaticano II, «se ordenan el uno al otro» (LG 10b). El hombre, la comunidad, necesita medios adecuados para entender su relación con Dios y con Cristo, medios apropiados a su modo de conocer que hagan presente, visible y comprensible el misterio de Cristo Sacerdote operante en el discurrir terreno, y para ello Dios ha instituido un *signo*<sup>42</sup> perceptible por el hombre. De esta forma, el sacerdocio ministerial al frente de la comunidad significa y presencializa la acción salvadora y santificadora del único y eterno sacerdote. Ante la comunidad está el signo que remite (no suplanta) a Cristo en su función de capitalidad y presidencia para que sea comunidad del Señor. Es lo que la teología expresa cuando dice que el sacerdocio ministerial representa a Cristo Cabeza y Pastor y actúa en su nombre. Por tanto, los rasgos definitorios y las funciones peculiares del ministerio sacerdotal son: *actualizar* el sacerdocio y misión de Cristo, *visibilizar* a Cristo Sacerdote, Cabeza y Pastor y *missionar* para cumplir el rol de enviados de Cristo. Y todo ello porque la comunidad lo necesita.

Tercero. La reflexión sobre la fe y la praxis ministerial apostólica conduce a la justificación del ministerio institucionalizado. La teología, con los datos fragmentarios del Nuevo Testamento, tratará de explicar la razón de la consolidación y el perfil peculiar del ministerio sacerdotal. «La Iglesia fue creando y desarrollando los ministerios para atender a las nuevas necesidades que surgían.

---

<sup>42</sup> De ahí lo acertado de la definición del sacerdote como «signo sacramental de Cristo» (PDV nn.12.15.16), que incluye *representación* y *transparencia*. El Vaticano II dirá «instrumento vivo de Cristo, sacerdote eterno» (PO 12a), o sea, *sacramento-persona* en el que actúa Cristo (Cf. Nota 31). «No puede haber en la Iglesia otro sacerdocio que la representación sacramental del sacerdocio singular y definitivo de Cristo» (G. Greshake, *O.C.*, 49).

Desde finales del siglo I, las diversas Iglesias tendieron hacia un modelo único y universal que se impuso progresivamente»<sup>43</sup>. Esto nos lleva a considerar el papel de la Iglesia.

## **6. Papel de la iglesia en la configuración del sacerdocio ministerial**

El ministerio institucionalizado tiene una singladura histórica. Jesús nos dejó el ministerio, pero no dejó un preciso esquema ministerial al que atenernos en el futuro. Lo que sí dejó a su Iglesia el don por antonomasia, su Espíritu, que la presidiera y guiara en la historia. Desde esta plataforma, actúa la Iglesia en sus primeros pasos: «El Espíritu Santo y nosotros... «(Hech 15,28), se toman decisiones que no habían sido establecidas expresamente por Jesús. Por tanto, «desde la perspectiva neotestamentaria, todo queda abierto a la decisión de la Iglesia a la luz de la evolución histórica y teológica»<sup>44</sup>.

En la Iglesia nacen los ministerios ordenados y en ella se da la progresiva diferenciación de los mismos. No hay un plan establecido de antemano y mucho menos unas directrices precisas dadas por Jesús. Si el origen de los ministerios se enfoca solo cristológicamente, como si todo lo hubiera dejado establecido Cristo, las dificultades se acumulan, pero sí se da lugar a la acción del Espíritu en la Iglesia, comprenderemos lo que atestigua el Nuevo Testamento: el Espíritu fue suscitando los ministerios en la comunidad<sup>45</sup>.

El Nuevo Testamento da testimonio de múltiples ministerios, pero no nos ha dejado el perfil exacto de cada uno. Esto se hará a lo largo de la historia de la Iglesia bajo la acción del Espíritu Santo y en relación con la sociedad contextual: la Iglesia recurre a estructuras administrativas y jurídicas del, ambiente para crear su propia organización, en una interacción entre teología y sociedad que ha sido constante; la Iglesia ha sido siempre influida por la cultura y la sociedad en las que vivía<sup>46</sup>.

---

<sup>43</sup> J.A. Estrada, Para comprender cómo surgió la Iglesia, Verbo Divino, Estella 1999, 180.

<sup>44</sup> *Ibid.*, 188.

<sup>45</sup> Cf. *Ibid.*, 178-179.

<sup>46</sup> Piénsese en el *sanedrín* judío y en el senado romano como referencias para la configuración del *presbyterium*, del jefe-presidente-portavoz del colegio. Así, a lo largo

La Iglesia, bajo la guía del Espíritu Santo, ha ido decantando el perfil de cada ministerio a lo largo de la historia. En el trasfondo tenemos una comunidad cristiana que nunca se entendió como un *todo indiferenciado* ni acéfala, sino como un organismo internamente organizado en el que siempre hubo funciones de presidencia y de dirección aunque no con una forma unívoca. Las diferencias entre los diversos ministerios se establecen a partir de las funciones de cada uno. En este marco o fenómeno procesal se va delineando el ministerio sacerdotal.

Éste podría ser a grandes rasgos el itinerario en los cinco primeros siglos en los que madura el cuadro ministerial:

\* Jesús, mediante la llamada y misión, instituyó a los Doce. De ahí arranca la Iglesia ministerial y todo ministerio eclesial <sup>47</sup>

\* Para que pudieran cumplir el cometido que se les asigna, Jesús les confirió la potestad («exousia») por medio del Espíritu Santo (Cf. Mt 18,18; 28,18-20; Jn 20,22-23; Hech 1,8; 2,33)

\* En virtud de la misión y potestad recibidas, los apóstoles son ministros y dispensadores de los misterios de Dios en continuación con la obra de Jesús. El sacerdocio de Cristo, tras la resurrección y pentecostés, se hace presente en la Iglesia por el ministerio de los apóstoles, el cual, por ser participación del de Jesucristo, tiene un carácter sacerdotal aunque no se use explícitamente este término.

\* En un proceso de desarrollo histórico, los apóstoles asociaron a colaboradores en su misión, pues ésta no podía hipotecarse por la muerte de los primeros testigos. LG 20 describe este proceso.

\* Estos colaboradores de los apóstoles no tuvieron en un principio un nombre

---

del siglo II, se fueron poniendo las bases de la trilogía clásica: obispo («ordo episcoporum»), presbítero («ordo presbyterorum») y diácono («ordo diaconorum»). El jurista-teólogo Tertuliano, romano (africano) precisa la terminología, junto con Cipriano. En los siglos III y IV se desarrollarán las diferentes funciones y significados de cada uno de los ministerios de la trilogía.

<sup>47</sup> Cf. R. Arnau-García, *Orden y ministerios*, BAC, Madrid 2001, 3561, línea argumentativa de la teología católica actual. Para una panorámica general sobre el itinerario del ministerio, cf. A. Lemaire, *Les ministères dans l'Eglise*, Centurión, Paris 1974.

preciso y determinado, aunque ciertamente desempeñaron determinadas funciones.

\* El ministerio postapostólico aparece ligado constitutivamente a la herencia apostólica <sup>48</sup> y así la Iglesia se mantiene fiel a la apostolicidad fundamentada en los apóstoles.

\* Pronto aparecen los nombres de «episcopos», «presbyteros» y «diakonos», base de una estructuración ministerial y paso importante para precisar más las diversas funciones. Se recurre a terminología civil o secular (se evita el término «sacerdote») para salvar la novedad del sacerdocio cristiano. Éste es, en términos de LG 28a, el «ministerio eclesiástico de institución divina».

\* Los términos «episcopos» y «presbiteros» son intercambiables en el Nuevo Testamento. De ordinario, los presbíteros designaban a uno de ellos como «episcopos».

\* Los obispos-presbiteros presiden las comunidades de ordinario en forma colegial, y a los diáconos se les considera como colaboradores de aquéllos, especialmente del obispo.

\* Con el surgir de comunidades rurales, se designa a un «presbítero» para presidirlas ante la imposibilidad de que lo hiciera el obispo personalmente, pero manteniendo el presbítero una fuerte relación con el obispo, expresada sobre todo en la eucaristía («fermentum») <sup>49</sup> y en la conciencia de formar un «presbiterio».

\* Bien entrado el siglo II, se vuelve a la denominación veterotestamentaria de «sacerdote» junto con otros términos y rasgos del sacerdocio levítico, pues ya no se comprometía con ello la novedad y originalidad del sacerdocio cristiano. Ya no estamos en la línea de la Carta a los Hebreos <sup>50</sup>.

---

<sup>48</sup> Aunque se distingue entre la autoridad de los apóstoles y la de los ministros postapostólicos. Como es sabido, no todo lo del apóstol se transmitió. Ignacio de Antioquia declara: «Pedro y Pablo fueron apóstoles y yo no soy más que un condenado a muerte» (Trall. 3,1-3).

<sup>49</sup> Cf. Ignacio De Antioquia, *Ef* 5,1; *Mag* 7,1; *Esm* 8,1, pero puede delegar y de hecho delega en otros (*Esm* 8,1-2).

<sup>50</sup> Ya hay rastros en Clemente Romano (*IClem* 40,42-44; 41,1-4; 44,46). Los ministros cristianos se distinguen de los sacerdotes del Antiguo Testamento, pero son

\* La figura del obispo va adquiriendo un claro protagonismo como «sucesor de los apóstoles» por antonomasia y por tanto, como garantía de la fidelidad y relación con los orígenes <sup>51</sup>. Además, el obispo es visto como cabeza y pastor de la Iglesia local y se le denomina por antonomasia «sacerdote» y «maestro».

\* Se perfila el carácter «sacerdotal» del ministerio eclesial <sup>52</sup>. Se delinea la figura del «clero» o jerarquía segregada en contraposición del «laicado», con privilegios, pautas y estilo peculiares, hasta llegar a la «clericalización» del ministerio. Hasta finales del siglo, III tuvieron un papel importante las escuelas laicas en el plano catequético y teológico, pero poco a poco fueron sometidas a la autoridad y juicio doctrinal del obispo. Ya a mediados del siglo III la mayoría de los maestros eran clérigos.

\* A partir de la fuerte reacción de Jerónimo y el Ambrosiaster, los «presbíteros» son reivindicados como tales en un escenario que había sido dominado por los «diáconos». Por otra parte, se minimiza la diferencia entre «episcopos» y «presbíteros» y comienza la decadencia de los «diáconos».

\* En el siglo V, el sacerdocio ministerial de los presbíteros adquiere ya un perfil bastante definido en relación con los otros ministerios ordenados: episcopado y diaconado. La historia secular que sigue, muy azarosa y compleja que fundamentalmente llega hasta el Vaticano II con los hitos especialmente significativos de la escolástica y Trento, va precisando otros aspectos del sacerdocio ministerial de los que no podemos detenernos por ahora. Solo aludiremos a tres puntos: Primero. La denominación «sacerdocio de segundo grado» o «grado subordinado» (PO 2b) referida al presbítero<sup>53</sup>, con resonancias

---

para la comunidad el equivalente de lo que fueron los levitas para el pueblo judío. La línea se prosigue en Orígenes, Hipólito, Tertuliano, Cipriano. El culto y el sacerdocio judío sirvieron para una progresiva sacerdotalización de los ministerios y para relegar a los laicos (Cf. Eusebio, *Historia Eclesiástica*, X, 4,2).

<sup>51</sup> Parece que fue Tertuliano el primero en llamar al obispo sumo sacerdote (*De bapt.* 17). El obispo visible representa al Obispo invisible, Cristo (Ignacio De Antioquia, Ef 1,3; 32), el obispo está vinculado y representa al Padre (*Trall* 3,1; Mann 3,1), posee el «carisma peculiar de la verdad según el beneplácito del Padre» (IRENEO, *Adv. haer.* IV, 26.2; cf. DV 8c), es el fundamento de la unidad de la Iglesia (cf. LG 27; CD 11).

<sup>52</sup> Cf. G. Greshake, *O.C.*, 48-61.

<sup>53</sup> Nos ocupamos de ello en ICIM, 312-333.

en 2Rey 23.4, que no suena bien a algunos oídos actuales. Se encuentra el concepto en los Padres (Orígenes) y se generaliza con la *Traditio apostólica* (Hipólito) hasta hacerse común en el siglo V. Rabano Mauro logra que sea doctrina clásica en la escolástica. No es una definición dogmática por lo que puede ser modificada en el futuro a la luz del desarrollo de la teología del ministerio <sup>54</sup>.

Segundo. El concilio Vaticano II saca al ministerio sacerdotal de la estrechez en que había caído por la acentuación unilateral de su función ritual («sacerdos ad cultum») <sup>55</sup>, y muestra que su plenitud de sentido solo imperfectamente puede expresarse con el concepto de «sacerdote», si se toma éste literalmente y sin discernimiento del Antiguo Testamento y de las religiones. El sacerdocio ministerial del Nuevo Testamento se realiza en el culto, en la predicación de la Palabra y en la dirección de la comunidad, por lo cual hay que recurrir para su esclarecimiento a las nociones de los «tria munera»: sacerdotal, profética y real.

Tercero. El Vaticano II es un punto de llegada para la teología del sacerdocio ministerial a la altura de nuestro tiempo, pero es también, y no en menor medida, un punto de partida. Ha sentado sólidas bases y nos ha convocado a una tarea que el concilio no pudo llevar a cabo. Se ha abierto la empresa de una renovada teología del ministerio sacerdotal, y, de modo especial, la tarea de una genuina teología del presbiterado <sup>56</sup>.

---

<sup>54</sup> Cf. J.A. Estrada, *O.C.*, 195, Nota 90.

<sup>55</sup> Cf. R. Sánchez Chamoso, MNA, 252-254.

<sup>56</sup> Cf. R. Sánchez Chamoso, ICIM, 289-362; MNA 27-62.